

CON PALMETTO
HOY ESTÁS
COMPRANDO
Y MAÑANA
VIAJANDO



CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA REGLAMENTO CAMPAÑA PROMOCIONAL "COMPRAS QUE PREMIA 2024-1"

El presente reglamento contiene las condiciones y aspectos de la campaña promocional denominada "COMPRAS QUE PREMIA 2024-1".

PRIMERA. OBJETO: La campaña promocional del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA P.H. que se celebra entre sus clientes compradores, tendrá por objeto la entrega de boletas para participar en la campaña "COMPRAS QUE PREMIA 2024-1".

1.-PLAN DE PREMIOS:

Cantidad	Descripción	Valor	fechas Sorteos
5	Un (01) ganador por sorteo de un (01) bono vacacional únicamente valido para la agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marín	\$4.000.000 C/U	09 de marzo/24 13 de abril/24 11 de mayo/24 8 de junio/24 13 de julio/24

Los sorteos se realizarán en la plazoleta de comidas del Centro Comercial a las 5:00 pm en las fechas establecidas, pudiéndose variar de manera posterior el sitio de realización del sorteo, sin que lo anterior altere las condiciones del mismo.

El premio corresponde a un **(01) bono vacacional por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte.(\$4'000.000.00) por cada sorteo**, para hacer efectivo en la agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marín de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES DEL PREMIO:

- La agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marín y el Centro Comercial Palmetto Plaza, no se hace responsable de la pérdida o hurto del bono entregado por el Centro Comercial Palmetto Plaza.
- Este bono aplica para excursiones nacionales, excursiones internacionales o plan a tu medida.
- Este bono tiene una vigencia de 1 año a partir de la fecha de su expedición, cumplido este término caduca y no podrá hacerse efectivo.
- No es acumulable con otra promoción.
- No es reembolsable en dinero, ni transferible su valor a otros productos o servicios no especificados en este documento.
- No aplica para compra de tiquetes aéreos individuales.
- Este bono debe de ser redimido en su totalidad de \$4'000.000 de pesos M/Cte., en una única excursión o plan a tu medida.
- Este bono debe redimirse totalmente, no se pueden hacer usos parciales.
- Si el producto elegido excede el valor del bono, el ganador deberá asumir con sus propios recursos el monto restante.
- El plan a tu medida incluye tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y demás servicios que el pasajero solicite en el destino, este debe estar solo por el monto del premio.

La agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marín ni el Centro Comercial Palmetto Plaza se hacen responsable por:

- Cambios de itinerario, que realice la aerolínea en el momento del viaje; ya sean por factores de clima, ajenos a cualquier voluntad y/o fallas técnicas o mantenimiento preventivo; por ser esto responsabilidad directa y exclusiva de la aerolínea
- Perdida del vuelo, por demoras en chequeo del vuelo, por esto se solicita presentarse en el aeropuerto con anticipación de 2 horas para vuelos nacionales y de 4 horas para vuelos internacionales, antes de la salida del vuelo.
- Problemas de documentación del cliente; Pasaporte, visa y/o no presentar documentos de identidad: Cédula, Registro Civil de menores de edad, Permisos de salida firmado por los padres y autenticados en notaria; y deben ser diligenciados por los pasajeros directamente.
- Por problemas relacionados con alguna situación de pandemia.

El Ganador solo podrá hacer efectivo el premio en el local 267 del Centro Comercial Palmetto Plaza donde se encuentra ubicada la agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marín, presentándose de manera presencial con su documento de identidad original, y el bono premio original que se le entregará una vez cumpla con los requisitos exigidos para la entrega del mismo por parte del Centro Comercial Palmetto Plaza.

SEGUNDA. FORMA DE PARTICIPAR: Los clientes mayores de edad, podrán participar en el sorteo promocional registrando de forma personal sus datos y autorizando el manejo de ellos y su imagen, con su respectiva firma y presentando las facturas o documentos equivalentes originales físicos o electrónicos a nombre de quien realiza el registro, en buen estado y sin enmendaduras, que correspondan a compras identificables y efectuadas, única y exclusivamente en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Palmetto Plaza, en el lapso de tiempo comprendido **desde el 22 de enero a las 8:00 a.m. hasta el 08 de julio de 2023, hasta las 4:00 p.m.**, registrándolas en el punto de información, línea WhatsApp 318 421 7095 o página web, cuyo valor de compra sea igual o superior a **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) M/Cte. ACUMULABLES**, es decir, suman todas las facturas independientemente del valor individual hasta que alcance el monto equivalente a \$150.000 en compras realizadas en el citado período únicamente. El participante deberá permitir que un funcionario del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA ponga un sello en la factura, a fin de garantizar su registro por una única vez.

Además del Punto de Información el participante también podrá registrar sus facturas de compra, por los medios tecnológicos que el Centro Comercial disponga para tal fin, en estos mismos medios aplica cada una de las condiciones establecidas en este reglamento:

- Línea WhatsApp: **318 421 7095**.
- En el sitio web www.palmettoplaza.com, a través de la sección Registra tu factura.

Quedan excluidas para el registro en este sorteo promocional las órdenes de compra o facturas de compra de bonos regalo, recarga de tarjeta Cineco de Cine Colombia, boletas de conciertos o eventos que no entreguen un soporte que valide que fue adquirida en un establecimiento de Palmetto Plaza, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor o recibos de caja sin numeración e identificación del establecimiento, cotizaciones, pedidos, recibos de transacciones bancarias, recibo de pagos de tarjetas de crédito, compra de SOAT, factura de pagos de PILA, Factura de pagos de Medicina Prepagada, factura de pagos de juegos de azar, factura de recargas de tarjeta MIO o de telefonía celular, facturas de cambio de divisas, factura de pago de estacionamiento, factura de pagos de telefonía celular y fija, así como de planes de internet o TV, facturas de pago de servicios públicos de agua, energía y alcantarillado, gas y facturas de establecimientos de comercio que funcionen como multinivel que correspondan a ventas al por mayor, por Call Center, almacén de distribución o por ventas a través de catálogo, así como cualquier factura o documento equivalente físico o electrónico que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con el Centro Comercial Palmetto Plaza.

Será válido el registro de facturas de establecimientos multinivel, siempre y cuando el nombre del comprador que aparece en los dos espacios de la factura de compra coincida con el nombre de la persona que se está registrando.

EL RESPONSABLE DE EMITIR LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los participantes podrán registrar de forma presencial o digital en un solo día hasta tres (3) facturas de compra generadas por un mismo local que tengan la fecha de compra de un mismo día y/o registrar por día hasta (3) facturas del mismo local, sin pena de no tenerse en cuenta como válidas para ser registradas en ese momento en el sorteo en mención del Centro Comercial. Además de lo anterior, por los medios digitales la recepción será de máximo 10 facturas por día por cliente para no saturar el medio, es decir, si se realiza el envío de un número mayor a este, serán consideradas únicamente las primeras 10 facturas recibidas y las demás no serán tenidas en cuenta.

Esta validación la realizará el sistema de fidelización CRM del Centro Comercial Palmetto Plaza, lo cual será informado al cliente. Por lo tanto, no se admitirán reclamos o quejas relacionadas con la metodología anterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con el valor de las facturas o documentos equivalentes, tendrán derecho a determinado número de boletas electrónicas. Específicamente por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000.00) registrados el cliente recibirá una boleta electrónica. El eventual excedente de las facturas es acumulable en el sistema de fidelización del CRM del Centro Comercial Palmetto Plaza, las boletas electrónicas se acumularán durante toda la vigencia del sorteo, es decir desde el 22 de enero a las 8:00 a.m. hasta el 08 de julio de 2024 a las 6:00p.m.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de participar consiste en registrar las facturas (que cumplan con los requisitos anteriores) se realiza la verificación de las mismas por parte de un funcionario del Centro Comercial Palmetto Plaza, una vez realizada la verificación se procede con el registro de la(s) factura(s), y el participante recibirá al correo electrónico inscrito la confirmación de registro y la boleta electrónica con la que está participando. Las boletas electrónicas reposan en una urna virtual en el sistema de fidelización CRM de Palmetto Plaza.

PARÁGRAFO CUARTO: El ganador del sorteo promocional "COMPRAS QUE PREMIA 2023-2" realizado el 13 de enero de 2024, así mismo los ganadores de cada uno de los 6 sorteos de la campaña promocional "COMPRAS QUE PREMIA 2024-1" se encuentran inhabilitados para participar en los sorteos de esta campaña. Una misma persona solo podrá ganar una sola vez, es decir, que los participantes declarados como ganadores en la campaña quedarán automáticamente inhabilitados para seguir participando en la misma. De acuerdo con lo anterior, de llegarse a declarar como ganador el anterior ganador de un sorteo, automáticamente se descartará y se procederá a repetir el sorteo. Si por alguna razón, descuido, falta de verificación se anunciare a una de estas personas como ganador, la Administración podrá realizar dentro de las 48 horas siguientes la comprobación respectiva y en ese caso, se descartará al ganador, lo cual le

será comunicado por cualquier medio. No se admitirán reclamos del participante descartado, toda vez que se trata de una condición advertida, en donde se parte del principio de la buena fe del participante.

PARÁGRAFO QUINTO: En ningún caso se reconocerán o admitirán: i) Boletas diligencias a nombre de menores de edad; ii) Reclamos por registro extemporáneo de facturas o solicitudes para registro después de la fecha de cierre.

TERCERA. PUNTO DE ATENCIÓN Y HORARIO: La Campaña Promocional "COMPRAS QUE PREMIA 2024-1", se desarrollará en el siguiente punto de atención y horarios:

MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN - CALLE 9A, SITIO WEB Y LÍNEA WHATSAPP:

De lunes a domingo y festivos: 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado con previo aviso por el Centro Comercial Palmetto Plaza.

CUARTA. DURACIÓN DEL SORTEO PROMOCIONAL Y FECHA DE LOS SORTEOS: El sorteo promocional tendrá una duración máxima desde las 8:00 a.m. del 22 de enero hasta el 08 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m. Para el registro en medios digitales Línea WhatsApp y página web se realizará el cierre de registro el día 4 de julio de 2024 a las 6:00p.m.

Los sorteos se realizarán a las 5:00 p.m. en la plazoleta de comidas y/u otro sitio que se disponga y se realizarán de la siguiente manera:

- Cada premio será sorteado entre la totalidad de las boletas registradas de forma electrónica por los clientes que se hayan registrado y cumplido con las condiciones del sorteo promocional desde el 22 de enero a las 8:00 a.m. hasta el 08 de julio de 2024 hasta las 6:00 p.m. y sin perjuicio de las exclusiones ya precisadas anteriormente.
- Los sorteos serán realizados en las siguientes fechas:
 - 1. Primer sorteo 09 de marzo** – Se sorteará un (01) bono vacacional por \$4.000.000 entre los clientes que hayan registrado las facturas de compra desde el 22 de enero a partir de las 8:00 a.m. hasta el 04 de marzo hasta las 6:00 p.m. por ese motivo quedará suspendido el registro de facturas en el punto de información. Las facturas que sean registradas por los clientes a través de la página web o línea WhatsApp en el periodo comprendido entre las 6:01p.m. del 04 de marzo hasta las 6:00 p.m. del 09 de marzo no serán tenidas en cuenta para este sorteo.
 - 2. Segundo sorteo 13 de abril** – Se sorteará un (01) bono vacacional por \$4.000.000 entre los clientes que hayan registrado las facturas de compra desde el 22 de enero a partir de las 8:00 a.m. hasta el 08 de abril hasta las 6:00 p.m. por ese motivo quedará suspendido el registro de facturas en el punto de información. Las facturas que sean registradas por los clientes a través de la página web o línea WhatsApp en el periodo comprendido entre las 6:01p.m. del 08 de abril hasta las 6:00 p.m. del 13 de abril no serán tenidas en cuenta para este sorteo.
 - 3. Tercer sorteo 11 de mayo** – Se sorteará un (01) bono vacacional por \$4.000.000 entre los clientes

que hayan registrado las facturas de compra desde el 22 de enero a partir de las 8:00 a.m. hasta el 06 de mayo hasta las 6:00 p.m. por ese motivo quedará suspendido el registro de facturas en el punto de información. Las facturas que sean registradas por los clientes a través de la página web o línea WhatsApp en el periodo comprendido entre las 6:01 p.m. del 06 de mayo hasta las 6:00 p.m. del 11 de mayo no serán tenidas en cuenta para este sorteo.

4. Cuarto sorteo 08 de junio – Se sorteará un (01) bono vacacional por \$4.000.000 entre los clientes que hayan registrado las facturas de compra desde el 22 de enero a partir de las 8:00 a.m. hasta el 03 de junio hasta las 6:00 p.m. por ese motivo quedará suspendido el registro de facturas en el punto de información. Las facturas que sean registradas por los clientes a través de la página web o línea WhatsApp en el periodo comprendido entre las 6:01 p.m. del 03 de junio hasta las 6:00 p.m. del 08 de junio no serán tenidas en cuenta para este sorteo.

5. Quinto sorteo 13 de julio – Se sorteará un (01) bono vacacional por \$4.000.000 entre los clientes que hayan registrado las facturas de compra desde el 22 de enero a partir de las 8:00 a.m. hasta el 08 de julio hasta las 6:00 p.m., después de esta fecha y hora, quedará suspendido el registro de facturas en el punto de información página web y WhatsApp ya que la vigencia de la campaña habrá expirado.

- Una misma persona solo podrá ganar una sola vez en el sorteo promocional de la campaña "COMPRAS QUE PREMIA 2024-1"; es decir que el ganador quedará excluido de participar en los siguientes sorteos de premios de la campaña promocional.
- Para el sorteo el sistema será operado por un encargado del Centro Comercial Palmetto Plaza y para garantizar la transparencia en la selección de la boleta ganadora, se contará con la presencia de un(a) Delegado(a) de Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control asignado, encargado de brindar el acompañamiento no obstante si el delegado no está presente, esta situación no invalidará el sorteo.
- En el momento de cada sorteo, la primera (1a) boleta seleccionada al azar por el sistema de fidelización CRM de Palmetto Plaza, será la boleta ganadora del premio correspondiente a: Un (01) bono vacacional por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4'000.000.00), para hacer efectivo en la agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marín.
- No será condición para el ganador estar presente en el lugar del sorteo o contestar una llamada telefónica. Por lo tanto, la boleta que salga favorecida en el presente sorteo promocional y que cumpla con los requisitos, corresponderá en todo caso al ganador del premio en mención.
- El mismo día en sorteo privado y bajo el mismo procedimiento, se elegirá 1 ganador suplente a través de la selección de boleta al azar, estos ganadores no serán anunciados al público, pero sus datos se registrarán en el acta de cada sorteo. Estas boletas solo se activarán y reconocerán como ganadores, en el único caso de que la persona seleccionada en la boleta anunciada al público, desista del premio o no comparezca a reclamarlo dentro del término de caducidad establecido en este reglamento o se encuentren inhabilitadas para ello.
- Los ganadores una vez contactados deberán presentarse a la Administración del centro comercial con su respectivo documento de identidad, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Vencido este plazo, se entenderá desistido el premio y se procederá a contactar al ganador suplente, tener en cuenta que en caso de que este tampoco se presente se procederá a realizar un nuevo sorteo entre los participantes, el cual se realizará en sorteo privado por la gerente del Centro

Comercial Palmetto Plaza, en presencia del revisor fiscal y en compañía de la dirección de mercadeo y publicidad del Centro Comercial Palmetto Plaza, del sorteo privado se levantará la respectiva acta y se procederá a notificar a los participantes en el sorteo promocional.

- El sorteo podrá ser transmitido en vivo desde Palmetto Plaza a través de las redes sociales del Centro Comercial que disponga para tal fin, sin que se garantice la señal de recepción.
- Las fechas, hora y lugar de los sorteos son enunciativas y por lo tanto podrá ser modificadas con previo aviso por el Centro Comercial Palmetto Plaza.
- Cualquier reclamo de los participantes por error involuntario en la publicidad, mala información o confusión, será resuelta exclusivamente con las condiciones de este sorteo promocional.

QUINTA. CAUSAL DE INVÁLIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales o documentos equivalentes presentados por los clientes o usuarios del Centro Comercial Palmetto Plaza sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de Palmetto Plaza. Las facturas comerciales o documentos equivalentes de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. De igual forma no se tomarán en cuenta para el registro las copias de facturas o aquellas que contengan alguna enmendadura. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

SEXTA. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo registrado ante la Beneficencia del Valle y la Subsecretaría de Distrital de Inspección, Vigilancia y Control las siguientes:

- Las facturas que participarán en el sorteo deben corresponder en todo caso a compras efectuadas y registradas en el punto de información, sitio web o línea WhatsApp del Centro Comercial Palmetto Plaza en los períodos comprendidos entre los días 22 de enero de 2024 desde las 8:00 a.m., hasta el 8 de julio de 2024, inclusive, hasta la 6:00 p.m. de ese día
- El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios para lo cual deberá presentarse personalmente con su documento de identidad, el cual debe coincidir con los datos consignados en la boleta electrónica, presentar las facturas de compra que registro en el sorteo y firmar el acta de notificación de adjudicación de premio del sorteo promocional.
- Para reclamar el premio, la persona deberá acreditar el pago de la ganancia ocasional y una vez presentada al Centro Comercial, se hará entrega del bono vacacional y se organizará con la agencia de viajes Promotora de Turismo Belisario Marin para la asesoría y redención del bono vacacional.
- Gravamen a los premios en dinero y en especie: Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario). "EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. El impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento del mismo.

- Los premios que superen el valor de 48 UVT vigentes para el año 2024 (un (1) UVT para el año 2024 considerado en \$47.065) (artículo 404-1 del Estatuto Tributario) están gravados por los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario. El ganador del premio que supere el valor de 48 UVT deberá asumir a su costa los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario. EL CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA se compromete a facilitar en su momento al Ganador la certificación de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional practicada. El ganador del sorteo deberá cancelar dicho valor dentro del plazo para el reclamo del premio establecido en este mismo reglamento.
- El "CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA" no practica la retención en la fuente alguna sobre el monto del premio. Corresponde al ganador del premio, asumir a su costa y con sus propios recursos, la retención en la fuente a título de ganancia ocasional generada por la entrega del premio. Para estos efectos, el ganador deberá tener en cuenta que conforme a los artículos 306 y 317 del Estatuto Tributario, la retención en la fuente a practicar por parte del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA es del 20% del valor del premio, el cual tendrá el valor asignado en el plan de premios. Por lo tanto, el ganador deberá cancelar y acreditar previo a la entrega del premio dentro del plazo de los treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha de realización del sorteo, el pago del valor de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional, a través del medio que para estos efectos disponga el CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA, quien procederá a declarar el valor de la retención a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, el cambio del premio.
- El premio ofrecido es intransferible, único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
- El derecho al premio no es negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.
- Cualesquier diferencia o reclamo de los participantes originado en errores en la propaganda del sorteo promocional, se resolverá con base en este reglamento.

SÉPTIMA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: El premio ofrecido deberá ser reclamado personalmente por el ganador una vez notificado y cancelado el valor de la ganancia ocasional dentro del plazo máximo de los veinte (20) días calendario posterior a la fecha de realización del sorteo, condicionado a presentar el comprobante de consignación por retención en la fuente. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la Gerencia de Palmetto Plaza, decretará unilateralmente la caducidad del plazo e iniciará el proceso de contactar al ganador suplente seleccionado al momento del sorteo. Los premios no serán cambiados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. Si el ganador ya ha realizado el pago de la ganancia ocasional, pero no lo ha acreditado ante el Centro Comercial dentro del plazo máximo establecido para la reclamación del premio, el Centro Comercial no realizará la devolución del pago de la ganancia ocasional efectuada por el ganador.

En ningún caso el ganador podrá efectuar reclamación alguna, por estos hechos, cualquiera sea la determinación de la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza. No se aceptará en ningún evento ni bajo ninguna circunstancia la representación del ganador por apoderados o terceros.

OCTAVA. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO: Se declaran impedidos e inhabilitados para participar en

sorteo anunciado en este reglamento las siguientes personas que, de alguna forma tengan relación laboral directa o indirectamente con: El Centro Comercial Palmetto Plaza, las empresas de outsourcing que prestan sus servicios al Centro Comercial en materia de Aseo, Seguridad y Estacionamiento, así como los siguientes proveedores: sistema de fidelización CRM, Agencia de publicidad creativa y digital, también los copropietarios, administradores, gerentes de marca y empleados directos o temporales de los establecimientos comerciales que están en Palmetto Plaza. También se encuentran inhabilitados para participar en el sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad y/o sus conyugues respecto de las personas relacionadas con los empleados directos que laboran para la Administración del Centro Comercial Palmetto Plaza.

Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de nulidad que sobre los mismos decreta la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la Gerencia a las partes antes mencionadas. El Centro Comercial Palmetto Plaza, antes de entregar los premios a los ganadores, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada, que los ganadores no se encuentran inhabilitados conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los premios, de lo contrario se abstendrá de entregarlos pues la presentación de esta causal, impedirá acceder al premio.

NOVENA. NULIDAD DEL SORTEO: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido. Específicamente será declarado nulo el sorteo en que hayan participado menores de edad o las personas inhabilitadas en la cláusula octava del presente reglamento, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas ubicados en Palmetto Plaza o que fueron adquiridas de una forma fraudulenta.

En el caso de las personas inhabilitadas en la cláusula octava, la demostración de inexistencia del vínculo laboral estará a su cargo, pero en todo caso Palmetto Plaza se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

El sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio.

La Gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, en cualquiera de estos eventos iniciará el proceso de contactar el(los) ganador(es) suplente(s) para proceder con la entrega del Premio y en caso de que este tampoco cumpla podrá resolver volver a sortear el premio o decretarlo desierto.

DÉCIMA. CONSULTA DE LA INFORMACION: Los términos y condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en el punto de información, oficina de Administración y página oficial del centro comercial www.palmettoplaza.com

DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR: El Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Beneficencia del Valle y de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control el acta del

sorteo emitida por el Centro Comercial Palmetto Plaza y firmada por el delegado asignado de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de los mismos. Igualmente se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de entrega de cada uno de los premios, en las cuales llevan consignadas los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía. En caso que conjuntamente con los sorteos se rifen u ofrezcan otros premios, se anunciará a los asistentes de manera previa cuál es el sorteo del premio principal. En caso de duda o reclamo, la Administración queda facultada para definir cuál fue el sorteo del premio principal y cuál es de los otros premios, teniendo en cuenta el orden de rifa indicado en este mismo reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. BASE DE DATOS: Para efectos del sorteo, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos del Centro Comercial Palmetto Plaza. La participación en el sorteo constituye el consentimiento para que el Centro Comercial Palmetto Plaza utilice los datos e imagen para propósitos de publicidad y promocionales. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Palmetto Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. Todo lo anterior, acorde con el Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen. La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretaciones de las reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este sorteo. El formato de registro de datos incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una Base de datos denominada CLIENTE FIEL PALMETTO PLAZA, propiedad del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL e-mail: mercadeo2@palmettoplaza.com, teléfono: (602) 5137100, cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y Publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle participe de nuestros eventos publicitarios. El Centro Comercial Palmetto Plaza, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico: mercadeo2@palmettoplaza.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la administración del Centro Comercial Palmetto Plaza.